

Quito, 18 De Marzo del 2020

Señores:

Socios de LEANSIGMA CONSULTING CIA.LTDA.

Presente.-

ASUNTO: INFORME QUE LA GERENCIA GENERAL DE LEANSIGMA CONSULTING CIA. LTDA. PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con agrado me dirijo a Ustedes para informarles de las actividades que Leansigma Consulting Cía. Ltda., ha realizado en la parte administrativa y contable durante el año 2019.

Por problemas legales, la empresa no ha tenido ningún tipo de movimiento financiero considerable apenas uno poco movimiento de ingresos y gastos el año 2019, esperando que para este año se solucionen todos los problemas existentes.

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.

Desde el año 2013 la empresa ha permanecido inactiva, sin generación de ingresos ni de gastos.

Sin embargo, la empresa esta al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y tributarias.

Continúan las acciones legales en contra el Ing. Eduardo Correa de Moura en el 2008 por estafa y competencia desleal.

La estafa del Ing. Eduardo Correa de Moura y la competencia desleal se mantiene en este año sin cumplir las obligaciones del año 2006 con Leansigma Consulting Cía. Ltda. Conforme se describe en el informe de gerencia del año 2006, sin declarar los impuestos de ley ante el SRI, sigue actuando en forma desleal, dolosa y fraudulenta con Leansigma Consulting Cía. Ltda., con la compañía Qualiplus Internacional S.A. y con las instituciones del estado ecuatoriano.

Con las evidencias detectadas se inicio la acción legal de tutela administrativa ante el IEPE en contra del Ing. Eduardo Correa de Moura y de su empresa Qualiplus Consultoría en Excelencia Empresarial por competencia desleal, trámite que en primera instancia nos fue favorable, la otra parte apelo a un recurso de revisión a una segunda instancia y también fue favorable, la otra parte apelo a una última instancia y también fue favorable, la otra parte apelo a una última instancia y estamos esperando el pronunciamiento final del IEPI, una vez finalizado este proceso se solicitara a la fiscalía para la siguiente acción penal en contra de este mal profesional

Atentamente,



**Ing. Hugo Carrera N.
Gerente General
LEANSIGMA CIA. LTDA.**